CONVENIO MODIFICATORIO Nº. 002

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 FEBRERO 2021, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado por el **el LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, Ministro, con Cédula de Identidad Nº 916.313**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **AGB CONSTRUCTORA S.A.**, representado para este acto por el señor **ING.ALBERTO JOSÉ GROSS BROWN CANILLAS, con Cédula** de Identidad N° **1.844.746**, domiciliado en Avda. General Santos esq. Concordia – Parque Santos – Local N4 de la Ciudad de Asunción, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Convenio Modificatorio N° 01-19 suscripto en fecha 27 de noviembre de 2019 del Contrato Nº 062-18 del 21 de diciembre de 2018.

Según Resolución N° 105 de fecha 27 de enero de 2021, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:
OBJETO DEL CONVENIO
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art, 62 de la Ley 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas", tiene por objeto modificar las Clausulas de Contrato según la Resolución N° 2.000 del 25 de Noviembre de 2019.-

DEBE DECIR:
OBJETO DEL CONVENIO
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en **Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas"**, tiene por objeto modificar las Clausulas de Contrato según la Resolución N° 2.000 del 25 de Noviembre de 2019.-

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerá sin modificación los demás Términos y Cláusulas del Convenio Modificatorio N° 01-19 suscripto en fecha 27 de noviembre de 2019 del Contrato N° 062-18 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, las cuales regirán a los efectos del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

Bajo los términos que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. ALBERTO JOSÉ GROSS BROWN CANILLAS
REPRESENTANTE LEGAL
AGB CONSTRUCTORA

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

Ing. Alberto Gross Brown
Representante Legal
AGB Constructora S.A.